

01 de agosto de 2023

BOLETÍN DE PRENSA – 46

## **Fomenta Poder Judicial lactancia materna y derechos de madres trabajadoras**

Para fomentar el cumplimiento de los derechos laborales en beneficio de las madres trabajadoras, así como garantizar el acceso a una alimentación adecuada para niñas y niños a través de la lactancia materna, el Poder Judicial del Estado de Hidalgo cuenta con dos lactarios institucionales para funcionarias judiciales y usuarias.

Inaugurados en agosto de 2021, en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, los espacios cumplen dos años brindando a las mujeres en periodo de lactancia un lugar digno, privado, higiénico y accesible para que amamenten, extraigan y/o conserven la leche durante la jornada laboral, sumando a la fecha un total de 43 usuarias: 24 servidoras públicas y 19 madres externas.

Además, la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos ha llevado a cabo acciones de sensibilización y capacitación a madres usuarias del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, tales como: Conferencia virtual: “Lactancia materna, porque no hay momento más importante en la vida que la forma de nacer”; taller presencial: “Mamá regresa a trabajar: técnicas de extracción y almacenamiento de leche materna”, entre otras actividades.

Cabe recordar que la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 170 fracción IV, estipula el derecho de las trabajadoras a contar con dos periodos de reposo de media hora cada uno por el término máximo de seis meses, a efecto de alimentar a sus hijos e hijas en un lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, a que le sea reducida una hora a la jornada laboral para tal efecto.

Asimismo, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales de Hidalgo, en su artículo 17, establece que, durante el período del embarazo y lactancia, las mujeres no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables; mientras que el acuerdo general 30/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, estipula que las funcionarias judiciales tendrán derecho a no ejercer guardias durante este periodo.

